

Cargas: Hipoteca de Caja de Alicante y Murcia, saldo al 15 de febrero de 1993, 2.681.894 pesetas.

Condición resolutoria Inmobiliaria Carcasi, 327.000 pesetas.

Embargo a favor de Ginés Huertas Cervantes, S. A., 110.540 pesetas.

Valor tipo en primera licitación, 5.630.566 pesetas.

Bienes propiedad de don José Montoya Alacid y su esposa doña Carmen Gomes Brocal.

Trozo de tierra riego situado en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Casillas, que tiene una cabida de doscientos sesenta y seis metros ochenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, determinados por diez metros noventa y cinco decímetros por el Norte, once metros veinte centímetros por el Sur y veinticinco metros de fondo, que linda: Norte, Antonio Montoya Serrano, calle por medio de seis metros de ancha, a la cual tiene derecho el vendedor para las demás parcelas pendientes de vender; Este, Francisco Cánovas López; Sur, más tierras del vendedor, y Oeste, Juan García Nicolás, escoredor por medio. Esta finca tiene la afección de dar derecho a desagüe a dos solares que en idéntica situación tiene vendidos el señor Huertas Baeza. Sobre esta finca se ha construido un edificio en calle sin nombre y sin número, se compone de planta baja destinada a almacén, sin distribución, que ocupa doscientos cuarenta metros cuadrados, y dos plantas superiores a vivienda, a razón de una vivienda en cada planta, ambas plantas tienen la misma superficie y distribución, o sean, doscientos cuarenta metros cuadrados, estando distribuidos en varias habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en tomo 3010, libro 278/5.º, finca 21.787, folio 85.

Sin cargas.

Valor tipo en primera licitación, 18.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Pedro Teruel Gálvez y su esposa doña María Félix Muñoz Pérez.

Vivienda tipo A de la escalera B, situada a la izquierda subiendo por la escalera primera, planta alzada, del edificio en término partido de Puente Tocinos, camino de Zarandona, sin número; tiene de superficie construida ciento veinticinco metros veintisiete decímetros cuadrados, y una útil de ciento tres metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, y linda: Norte, señores Guillén Esteban; Levante, calle sin nombre y vivienda tipo B de igual planta; Mediodía, dicha vivienda tipo B y caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y Poniente, patio de luces. Inscrita en libro 135/2.º, folio 241 vuelto, finca 11.647, Registro de la Propiedad Número Uno de Murcia.

Sin cargas.

Valor tipo en primera licitación, 7.650.000 pesetas.

Murcia, 23 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 10511

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Seis

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 en Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra los deudores don Juan Flomesta Vallejos, con Documento Nacional de Identidad número 74.289.330 y don José López-Briones Peñafiel, con Documento Nacional de Identidad número 22.303.378, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictada la siguiente:

Providencia.- Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a dichos deudores, procédase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día veintisiete de octubre de 1993, a las 10 horas en primera licitación y en su caso y al término de ésta en segunda licitación, en la sala de subastas, sita en la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida Alfonso X el Sabio, número 15, primera planta, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/91, de 11-10-91, Boletín Oficial del Estado número 256, de 25-10). Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en el de la Dirección antes citada.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior del 25 por ciento del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá además formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito o el cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo de quince minutos posteriores a la apertura del acto en primera licitación o de 30 minutos en la segunda.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto o al día siguiente hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, quedando además obligado

a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

2.º Constituido depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de sus descubiertos perseguidos, o, si estos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad, o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º La Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.º Las posturas mínimas para cada lote serán igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75 por ciento del de la primera. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por ciento del tipo de subasta.

Advertencia.- Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y terceros poseedores, si los hay, se les considerará notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Juan Flomesta Vallejos casado con doña Dolores Sánchez Gallego.- Urbana, una casa en estado ruinoso, en Alguazas, calle General Moscardó, 26, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, de los que sesenta están construidos y el resto destinados a patio. Se distribuye en diferentes dependencias, y todo linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, José García Ortiz; izquierda, Ignacio Peñalver Fernández, y fondo, José Jurado Durán. Inscrita en tomo 828, folio 146, finca 8.277, libro de Alguazas.

Sin cargas:

Valor tipo en primera licitación, 4.700.000 pesetas.

Propiedad de don José López-Briones Peñafiel y esposa doña Josefa María Verges Bolea.- Una quinta parte indivisa de un local comercial situado en planta baja del edificio sito en término de Murcia, pago de Casteliche, partido de Santiago y Zairaiche, en la zona de ensanche de la Gran Vía de esta capital;

ocupa doscientos veinticuatro metros cuadrados y linda: Norte, Gran Vía de la Ronda de Levante; Sur, herederos de doña Amparo Barrios Gómez; Oeste, la gran Plaza Circular, y Este, propiedad de doña Antonia Saura Clavel. Está arrendado. Inscrito en el libro 131, tomo 2.º 63, finca 11.581, Registro de la Propiedad Número Uno de Murcia.

Valor de peritación, 8.288.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor de Banco Urquijo, 5.500.000 pesetas.

Valor tipo en primera licitación, 2.738.000 pesetas.

Murcia a 23 de julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández:

Número 10512

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Seis

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Murcia 30/06.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra don Juan José Pérez García, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.- Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Juan José Pérez García, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 2 de noviembre de 1993, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en avenida de Alfonso X, número 15, Murcia. Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y el de la Dirección provincial de Murcia.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá, si hecha la adjudicación no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.